MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 138 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 17/2019 CON ID N° 368.289 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO E ILUMINACION – PLAZA 29 DE SETIEMBRE", A LA EMPRESA R.R CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO CON C.I. N° 1.681.734, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 29 de Agosto de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC el inicio del llamado con ID N° 368.289, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto para la Construcción de Caminero e Iluminación en la Plaza 29 de Setiembre----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	RR CONSTRUCCIONES	1681734-6	**GS. 128.659.124**
2	RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	4665793-2	**GS. 128.944.444**
3	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	80023115-5	**GS. 142.748.844**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 19/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **R.R. CONSTRUCCIONES**, cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras, experiencias y presenta un precio razonable que se encuentra dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"--

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 17/2019 CON ID N° 368.289 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO E ILUMINACION – PLAZA 29 DE SETIEMBRE"**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **R.R. CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 1681734-6** y dirección en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá representada por su representante legal **el Sr. Rufino Romero** con **C.I. N° 1.681.734** por un monto de **GS. 128.659.124 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veinte y cuatro)** ----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 011 Construcciones** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2019-

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendenta Municipal
Nueva Colombia